



Dependencia:
CON - Contratación, bienes y asuntos
generales

Documento:
CON181022R

Expediente:
AYT/2024/2336

Fecha:
08-08-24 10:12



Asunto:

AYT/2024/2336-SUSTITUCIÓN DE BARANDILLA EN
SENDA EL ESTRATÉGICO II - LEADER 2023

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

A la vista del expte AYT/2024/2336 SUSTITUCIÓN DE BARANDILLA EN
SENDA EL ESTRATÉGICO II - LEADER 2023

Visto que el mismo se tramita por procedimiento abierto super simplificado
art.159.6 LCSP y en consecuencia y de conformidad con lo previsto en el art. 326.1
LCSP la mesa de contratación resulta potestativa

Visto lo previsto en la cláusula 3.3.9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas
que rige la licitación del citado expediente.

En atención a lo expuesto, y en virtud de las competencias que me atribuye la
D.A Segunda Ley 9/2017, LCSP, el artículo 21.1 de la Ley Reguladora de las Bases
del Régimen Local, y demás artículos concordantes, **HE RESUELTO:**

Primero. Designar a la unidad técnica como responsable de la custodia,
apertura y valoración de ofertas en la licitación derivada del expediente
AYT/2024/2336 SUSTITUCIÓN DE BARANDILLA EN SENDA EL ESTRATÉGICO II -
LEADER 2023

Segunda. Designar miembros de la unidad técnica referida en el resuelvo
primero al servicio de contratación y la jefa de obras del ayto. de Carreño o
funcionario/a que lo sustituya

Tercero. Dar traslado de la presente a los miembros de la unidad técnica
designada.

Cuarto. Publicar la presenta Resolución en el perfil del contratante ubicado en
la Plataforma de Contratación del sector público.